	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Versión 04 Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

INFORME	PERIODO EVALUADO	FECHA
Informe de evaluación de ejecución del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con corte a diciembre 31 de 2020	Del 1 de enero a diciembre 31 de 2020	18/01/2021


NORMATIVIDAD APLICABLE

- Ley 1474 de 2011 Art. 73 que dice: *“Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti-trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”.*
- Decreto 2641 de 2012 *“Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011”*
- Ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*
- Ley 1757 de 2015 *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática” Art. 52*
- Decreto 124 de 2016 *“Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.*

ARTÍCULO 2.1.4.6. Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos.


- Decreto departamental 037 del 29 de enero de 2020 *“Por el cual se adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Departamento de Cundinamarca y Plan de Participación Ciudadana Vigencia 2020”*

“Artículo 4: El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos, estará a cargo de la Oficina de Control Interno”.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Versión 04 Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

- Decreto departamental 037 del 29 de enero de 2020 *“Por el cual se adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Departamento de Cundinamarca y Plan de Participación Ciudadana Vigencia 2020”*

“Artículo 4: El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos, estará a cargo de la Oficina de Control Interno”.
- Procedimiento EV-SEG-PR-007 INFORMES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO *Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Instrumento de planeación de las actividades desarrolladas por la entidad para contrarrestar los posibles riesgos de corrupción detectados y brindar una adecuada atención al ciudadano”.
- Ley 962 de 2005 *“Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”.*
- Resolución 1099 de 2017 *“Por la cual se establecen los procedimientos para autorización de trámites y el seguimiento a la política de racionalización de trámites”.*
- Decreto ley 2106 de 2019 *“Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”.*
- Ley 489 de 1998 *“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.*
- Ley 962 de 2005 *“Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.”*
- Resolución 1099 de 2017 *“Por la cual se establecen los procedimientos para autorización de trámites y el seguimiento a la política de racionalización de trámites.*
- *Ley 594 de 2000: Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones*
- *Decreto 1499 de 2017: Art. 2.2.22.3.1 actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y el artículo Políticas de Gestión y Desempeño Institucional*
- *Decreto 2106 de 2019: Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.*
- *Manual Único de Rendición de Cuentas-MURC. Versión 2 de 2019*

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Versión 04 Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

- *Circular Interna No. 022 emitida por la Oficina de Control Interno y la Secretaria de Planeación de fecha 20 de noviembre 2020, de programación de actividades cierre de Vigencia para el Monitoreo (de planeación) y Evaluación (Of. Control Interno).*
- *Informe de Monitoreo, registros y documentos consolidados por la Secretaria de Planeación, correspondiente al TERCER cuatrimestre de la vigencia 2020.*

ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano –PAAC, es uno de los planes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y que involucra acciones transversales de integridad en sus componentes, contiene la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que debe ser implementada en las entidades del orden nacional, departamental y municipal, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

El PAAC tiene un carácter preventivo para el control de la gestión, integrado por una serie de componentes independientes que cuentan con parámetros y un soporte normativo propio y se desarrollarán en detalle en las dimensiones de Gestión con Valores para Resultados (Relación Estado Ciudadano), Información y Comunicación y de Control Interno:

- Dimensión de Gestión con Valores para Resultados (Relación Estado Ciudadano): participación ciudadana, racionalización de trámites, mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y Rendición de cuentas.
- Dimensión de Información y Comunicación: mecanismos para la transparencia y acceso a la información.
- Dimensión de Control Interno: Evaluación del riesgo


La Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, incluye los siguientes componentes:

- a) Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los Riesgos.
- b) Racionalización de Trámites.
- c) Rendición de Cuentas.
- d) Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.
- e) Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.
- f) Iniciativas Adicionales

La Oficina de Control Interno en el rol de evaluación y seguimiento, verifica el cumplimiento de acciones y el nivel de ejecución del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano –PAAC de la vigencia 2020 con corte al 31 de diciembre de 2020, con los siguientes resultados:

- **Mapa de Riesgos Corrupción y medidas para mitigar los Riesgos**

Este componente está compuesto por cinco (5) subcomponentes: 1. Política de administración de riesgos. 2. Construcción del mapa de riesgos de corrupción. 3. Consulta y Divulgación. 4.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019


Monitoreo y revisión. 5. Seguimiento. Para dar cumplimiento a cada uno de los subcomponentes se programaron (16) actividades, para ser ejecutadas en la presente vigencia.

Este componente alcanzó un porcentaje de avance en el tercer cuatrimestre del 15%, en la ejecución de las actividades, para un acumulado total del 93% así:

No. actividades	Porcentaje de avance	Observaciones
11	100%	Se dio cumplimiento con las actividades 1.1 y 1.2 asociadas al Subcomponente 1. Política de Administración de Riesgos de Corrupción. Actividades 3.1 y 3.2 del subcomponente 3. Consulta y Divulgación Actividades 4.2, 4.3 y 4.4 asociadas al subcomponente 4. Monitoreo y revisión. Actividades 5.1, 5.1, 5.3 y 5.4 del subcomponente 5. Seguimiento.
2	90%	La actividad 2.1 del subcomponente 2 Construcción del Mapa de riesgos de Corrupción, relacionada con actualizar el Mapa de Riesgos de corrupción, se encontraron 2 versiones del Mapa de Riesgos. La actividad 2.3 del subcomponente 2. Construcción del Mapa de riesgos de Corrupción, relacionada con el cargue de actividades, en la herramienta de resolución, para el tratamiento de los riesgos, se evidencia solo 11 Planes Encontrándose una diferencia de cinco (5) Riesgos, sin plan, con respecto a los 16 riesgos que presenta el Mapa de Riesgos del Plan Anticorrupción. Estas 2 actividades alcanzan un alto nivel de ejecución acumulada del 90%.
2	68%	La actividad 4.1 del subcomponente 4. Monitoreo o Revisión, referente a gestionar los riesgos de corrupción se evidenció que de los 11 Planes de riesgos hacen falta 2 seguimientos para el Plan 3547. Adicionalmente en Resolución solo se encuentran 11 Planes de Riesgos, haciendo falta cinco (5) Planes, frente a los 16 riesgos que contiene la Matriz de Riesgos de Corrupción La actividad 4.2 del subcomponente 4. Monitoreo o Revisión, referente a Monitorear y revisar controles eficaces y eficientes se evidenciaron en Resolución monitoreo a 11 Planes de Riesgos, haciendo falta cinco (5) Planes frente a los 16 riesgos que contiene la Matriz de Riesgos de Corrupción.
1	66%	La actividad 2.2 del subcomponente 2. Construcción del Mapa de riesgos de Corrupción, relacionada con Socializar el mapa de riesgos de corrupción, Se evidencia Mapa de Riesgos de Corrupción de Mayo, pero no se relacionan registros de la socialización.
Acumulado Total año 2020	93%	

Con respecto al **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**, el PAAC, asociado a la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, tiene un carácter preventivo para el control de la gestión, y frente al componente verificado cuenta con parámetros y soportes normativos propios y se desarrolla en detalle en la dimensión de Control Interno, Gestión con Valores Para Resultados de la siguiente manera:

- Dimensión: Control Interno. Gestión del Riesgo de Corrupción (Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para su mitigación)

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Versión 04 Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019


También el PAAC se relaciona con la 3ª. Dimensión “Gestión con Valores para Resultados” y con la Política de “Fortalecimiento Institucional y Simplificación de Procesos” en lo referente a identificar los riesgos del proceso, así como establecer los controles correspondientes.

Así mismo tiene relación con la 5ª. Dimensión “Información y Comunicación” y la política asociada “Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción”, ya que varias de las actividades de los subcomponentes, corresponden a divulgación y socialización de la política de administración de riesgos y del PAAC.

En cuanto al **Sistema de Control Interno - SCI**, cabe anotar que de los componentes que más se relaciona, se tiene “Evaluación del riesgo”, “Actividad de Control” e “Información y Comunicación”, resaltando frente a los subcomponentes del PAAC 2020, lo siguiente:

Política de Administración de Riesgos de Corrupción			
Componente SCI	Criterio Diferencial	Nivel	Línea de Defensa
Evaluación de Riesgo	Evaluar y proponer modificaciones frente al diseño y desarrollo de la política para la Gestión de Riesgos, con el fin de mantenerla actualizada	Avanzado	Segunda
Verificación OCI	Actividad cumplida en el primer cuatrimestre. Se hace verificación en la herramienta Isolución se aprecia actualización de la Guía de Gestión de Riesgos código E-GMC-GUI-002, versión 6 de fecha 18/02/2020		

Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción			
Componente SCI	Criterio Diferencial	Nivel	Línea de Defensa
Actividad de Control	Elaborar los Mapas de riesgo que incluyan riesgos de corrupción	Avanzado	Primera
Verificación OCI	El mapa de Riesgos de Corrupción se formuló y cargo en la herramienta isolución durante el primer cuatrimestre de 2020. Se observa que en virtud de la modificación del procedimiento del PAAC 2020 se solicita, mediante acta de solicitudes de modificación al PAAC de fecha 14 de agosto de 2020, cambiar fecha nueva socialización del Mapa de Riesgos de Corrupción, con los procesos, para el 30 de septiembre de 2020; es importante anotar, que si los procesos requieren ajustes al mapa de riesgos de corrupción, los gestionen en debida oportunidad y se efectuó la socialización correspondiente. Se evidencia en la herramienta isolución el cargue de actividades para el tratamiento de los riesgos de corrupción con la asignación de responsables y fechas programadas de cumplimiento para su ejecución.		

 Gobernación de CUNDINAMARCA	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

Consulta y divulgación			
Componente SCI	Criterio Diferencial	Nivel	Línea de Defensa
Información y Comunicación	Cumplir con las políticas y lineamientos para generar y comunicar la información relevante, de manera accesible, oportuna, confiable, íntegra y segura, que facilite las acciones de control en la entidad.	Avanzado	Primera
Verificación OCI	El mapa de riesgos de corrupción se encuentra publicado en la herramienta Isolución como también en el micrositio de Transparencia y acceso a la información de la Gobernación de Cundinamarca, relacionado con el PAAC en su componente de gestión de Riesgos.		

Monitoreo o revisión			
Componente SCI	Criterio Diferencial	Nivel	Línea de Defensa
Evaluación de Riesgo	Identificar, valorar y definir la opción de tratamiento a los riesgos (gestión, corrupción, seguridad digital, fraude, financieros, entre otros) que pueden afectar el logro de los objetivos de los procesos, programas o proyectos en los cuales participe, acorde con la política de administración del riesgo	Avanzado	Primera
Actividad de Control	Hacer seguimiento a los mapas de riesgo y verificar su actualización de acuerdo a los cambios establecidos en la Política de Riesgos Institucional.	Avanzado	Segunda

Verificación OCI

Se evidencia en la herramienta isolución monitoreo y revisión por parte de los procesos que tienen identificados riesgos de corrupción. El cargue de los avances en los planes de acción de riesgos, Así

PLAN	PROCESO/SECRETARIA	FECHA AVANCE
3595	Hacienda	7,8, 13, 19 Y 30 oct
3594	Hacienda	8,22 Sept -6, 13 Oct 9 nov y 7 dic
3591	Hacienda	10, 22 Sept -7,13 Oct – 6 Nov y 7 Dic
3589	Educación	2,11 Sept – 13, 27,30 Oct – 3,19, 27, 30 Nov y 16, 21, 24 Dic
3560	Planeación	22 sept
3555	Transporte y Movilidad	16 Sept – 8, 26, 30 Oct y 29 Dic
3552	Transporte y Movilidad	16 Sept - 25, 26,30 Oct – 29 Dic
3551	General	22 Sept – 15 Dic
3547	Gestión Contractual	10 Sept – 8, 30 Oct y 17 Dic
3546	Gestión Contractual	2, 22 Sept – 30 Oct – 3, 5, 14 Dic


Se encuentran cargados en isolución los informes trimestrales de revisión al desempeño de los procesos, que contiene en el capítulo de RIESGOS el monitoreo de los riesgos de corrupción para procesos que los identificaron.

En la herramienta isolución, sección: Acciones para abordar Riesgos se aprecia seguimiento efectuado por la Secretaría de la Función Pública a los diferentes avances reportados por los procesos.

Se aporta contexto estratégico cargado en la herramienta isolución, se observa análisis de fortalezas, amenazas, debilidades y oportunidades.

Seguimiento

Componente SCI	Criterio Diferencial	Nivel	Línea de Defensa
Evaluación de Riesgo	Evaluar la efectividad de los controles	Avanzado	Tercera
Verificación OCI	La oficina de Control Interno realizó evaluación al diseño y ejecución de los controles a los 8 Procesos encargados de gestionar los riesgos de corrupción. El informe de Evaluación a los Controles se encuentra en el archivo de gestión de la Oficina de Control Interno dando cumplimiento al subcomponente 5 seguimiento.		


	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

Con relación a los riesgos que están identificados en los procesos y que se relacionan con este componente, se encuentran los siguientes:

PROCESO	RIESGO	CONTROL	PRUEBA (s)
Comunicaciones	Comunicación interna no efectiva.	Política de comunicaciones aplicada. Estrategias de comunicación.	1. Verificar las evidencias de socialización de la política de administración de riesgos. 2. Seguimiento a la estrategia interna de comunicaciones.
Evaluación y Seguimiento	Pérdida de la confianza en las evaluaciones que realiza el proceso.	Revisión de los informes previo a su envío.	Verificar las actividades realizadas que evidencien la revisión del informe antes del envío.

Consideraciones frente al componente gestión del riesgo:

- Identificar toda acción implementada en los procesos con el fin de gestionar los riesgos de corrupción y validar su documentación, a efectos de identificar controles que ayuden al logro de los objetivos.
- El fortalecimiento continuo de los líderes de procesos y sus equipos de trabajo, respecto a la gestión en el tratamiento de los riesgos, se traduce en la reducción o eliminación de la probabilidad de ocurrencia de hechos que conlleven a la materialización de riesgos de corrupción
- La política de administración de riesgos como la guía de Gestión de Riesgos código E-GMC-GUI-002, actualizada el 18/02/2020 versión 6 e implementadas son fundamentales, para la mitigación de los riesgos a niveles aceptables.
- La política de administración de riesgos establece los lineamientos para la adecuada gestión de los riesgos por lo tanto debe ser socializada y acompañar su implementación con todos los servidores públicos de la entidad.
- Apropiación de roles establecido en cada una de las líneas de defensa frente a la gestión de los riesgos, en este caso de corrupción.
- Actualizar los mapas de riesgos de corrupción de acuerdo con la metodología de la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas”. Versión 5 de diciembre 2020.
- Es importante anotar que el diseño e implementación de controles requieren de un periodo adecuado, para su ejecución por parte de las áreas, para realizar una aceptable evaluación a la efectividad de los controles.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Versión 04 Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

- El monitoreo y la revisión periódica del mapa de riesgos de corrupción, por parte de los líderes de proceso, permite garantizar la eficacia de los controles implementados, además de la identificación de riesgos emergentes y por tanto evaluar la necesidad de modificar, actualizar o mantener en las mismas condiciones los factores de riesgo, así como su identificación, análisis y valoración


- **Racionalización de Trámites.**

Uno de los elementos transversales a las políticas que buscan mejorar la relación entre el Estado y el ciudadano es la racionalización de trámites, orientada a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos, para facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos, reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en su interacción con las entidades públicas, tal y como lo establece el artículo 1° de la Ley 962 de 2005 y el artículo 4° del Decreto 2106 de 2019, entre otros.

En el marco de este componente, la Gobernación de Cundinamarca, bajo el reconocimiento de sus grupos de interés y en procura de mejorar la relación con el ciudadano en la prestación de sus servicios, estableció en esta política, incluir para el tercer cuatrimestre 3 (tres) estrategias de racionalización tecnológicas, de trámites a cargo de la secretaría de Hacienda como: Radicación, descarga y/o envío de documentos electrónicos, para el impuesto de Registro y para el Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas nacionales, así como el Pago en línea por PSE para el impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas nacionales, los cuales fueron registrados en el módulo de racionalización de la plataforma SUIT del DAFP (como se evidencia en archivo Excel descargable del SUIT, el cual registra 12 acciones de racionalización en total, archivo que se adjunta a este informe, y que debe ser publicado en página Web de la entidad).

Es pertinente indicar, que los 3 trámites antes mencionados, no se encuentran incluidos en la relación de las estrategias de racionalización del formato de Monitoreo Avance de Ejecución Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano_ Código E-DEAG-FR- 095_ Componente 2: Racionalización de Trámites – Consolidado, el cual fue enviado por la secretaria de Planeación; razón por la cual, la OCI consulto la página Web de la entidad, y no se evidencia publicación de documento alguno que demuestre ajustes y modificaciones al PAAC correspondiente al tercer cuatrimestre de la vigencia 2020. Por lo anterior se aclara que en el formato enviado por secretaria de planeación identificado con el Código E-DEAG-FR- 095, el cual se publica en la página web, el porcentaje de avance del tercer seguimiento, corresponde a 9,11%, valor calculado sobre las 9 acciones de racionalización que fueron relacionadas en el tercer cuatrimestre; así mismo, un porcentaje acumulado para el año 2020 de 59,43%.

Por lo anterior, para la realización del presente informe correspondiente al tercer seguimiento al PAAC, se tuvo como insumo el archivo Excel del Seguimiento Estrategia Racionalización Consolidado, descargado de la plataforma SUIT el día 31 de diciembre de 2020, razón por la cual se incluirá en este informe, el respectivo seguimiento, a 12 acciones de racionalización tecnológica, propuestas para seis (6) trámites de la Secretaría de Hacienda y seis (6) trámites cuya racionalización se encuentra a cargo de las Secretarías de Salud, General y TIC's,


	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

determinando así, acciones de mejora en los procesos y procedimientos que los conforman, para la efectiva gestión de los mismos, con el fin de optimizarlos y automatizarlos, buscando generar esquemas no presenciales de acceso a algunos trámites a través de la formulación de herramientas tecnológicas, como son:

- Pago en línea por PSE: propuesta para dos (2) trámites de la Secretaría de Hacienda con fecha inicial de racionalización 21 de agosto de 2020 y fecha final 15 de diciembre de 2020 y un (1) trámite de la Secretaría de Hacienda con fecha inicial de racionalización 23 de octubre de 2020 y fecha final 15 de diciembre de 2020.
- Radicación, descarga y/o envío de documentos electrónicos (firma electrónica): propuesta para un (1) trámite de la Secretaría de Hacienda con fecha inicial de racionalización 21 de agosto de 2020 y fecha final 15 de diciembre de 2020 y dos (2) trámites de la Secretaría de Hacienda con fecha inicial de racionalización 23 de octubre de 2020 y fecha final 15 de diciembre de 2020.
- Ventanilla Única Institucional: propuesta inicialmente formulada para los 6 trámites incluidos en la estrategia de racionalización PAAC vigencia 2019 a cargo de secretaria de salud, general y Tic's, la cual presenta ampliación de fecha final de racionalización a 30 de junio de 2021.

Este componente, teniendo en cuenta las 12 acciones de racionalización, alcanzó para el tercer cuatrimestre un promedio de avance del 31,83%, producto de la evolución por cada trámite de las acciones de racionalización propuestas; como a continuación se detalla:


ACCIÓN RACIONALIZACIÓN	TRAMITE	% AVANCE TERCER CUATRIMESTRE
Pago en Línea por PSE	Impuesto de registro	0%
	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado de origen nacional	60%
	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas nacionales	100%
Radicación, descarga y/o envío de documentos electrónicos (firma electrónica)	Impuesto de Registro	100%

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

		Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado de origen nacional	10%
		Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas nacionales	100%
Ventanilla Única Institucional		Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo	2%
		Refrendación del carné de aplicador de plaguicidas	2%
		Registro y autorización de títulos en el área de la salud	2%
		Concepto sanitario para empresas aplicadoras de plaguicidas	2%
		Concepto sanitario para empresas que presten el servicio de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable para consumo humano	2%
		Concepto sanitario para vehículos transportadores de plaguicidas y afines	2%
	Porcentaje de avance tercer cuatrimestre (12 acciones racionalización)		

Conforme a los datos anteriormente referidos, el componente de racionalización de trámites, teniendo en cuenta las 12 acciones de racionalización, presenta un avance acumulado para la vigencia 2020, del 82,15%.

Por lo anterior, es importante indicar que, en este componente, no se observa el porcentaje acumulado de cada una de las acciones de racionalización, sino la sumatoria de avance de los tres cuatrimestres, debido a que el porcentaje de avance de cada uno de los tres seguimientos, se calculó teniendo en cuenta la cantidad de acciones de racionalización propuestas así: para el primer seguimiento se promedió sobre 7, el segundo sobre 9 y el tercero sobre 12.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Versión 04 Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019


El componente racionalización de trámites, se relaciona con la 3ª. Dimensión **“Gestión con Valores para Resultados”** del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**, por cuanto las iniciativas de mejora a los tramites forman parte fundamental de los procesos de mejoramiento institucional establecidos en el modelo de planeación y gestión, lo cual puede garantizar una inversión segura de los recursos públicos, la eficacia en la prestación de los servicios, ofreciéndoles facilidades y mecanismos más apropiados en la realización de los tramites y la creación de productos o servicios de mayor utilidad para los ciudadanos o grupos de valor, mejorando la relación Estado- Ciudadano. Así mismo para su desarrollo, este componente se entiende desde la perspectiva de la ventanilla hacia afuera, al relacionarse con canales de atención, cobertura, expectativas y calidad, entre otros aspectos.

Gracias a esta dimensión, y a la ejecución de las políticas que de ella hacen parte, se pueden alcanzar los objetivos del MIPG: *“Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades para la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos”*.

En cuanto al **Sistema de Control Interno - SCI**, este componente del PAAC, se puede relacionar principalmente con la actividad de control, debido a que las acciones relacionadas a la racionalización de trámites son ejecutadas por el equipo de trabajo y por el respectivo jefe (Primera línea de defensa) de cada una de las secretarías que poseen tramites a racionalizar, sobre los procesos de adquisición, desarrollo y mantenimiento de tecnologías, las cuales contribuyen al desarrollo de las directrices impartidas por la alta dirección para el logro de los objetivos. Sin embargo, para este componente es preciso señalar que la secretaria de planeación o quien haga sus veces, en su rol de monitoreo le corresponde ejercer control sobre los avances en la implementación de las acciones de racionalización; así mismo, a la OCI le corresponde en su rol de seguimiento, el control y verificación del cumplimiento de la racionalización de los trámites propuestos, conforme lo establece el Decreto 1081 de 2015 en los artículos 2.1.4.5 y 2.1.4.6.

Frente a los componentes del SCI, y sus criterios diferenciales se relaciona lo siguiente:


Política de Racionalización de Tramites			
Componente SCI	Criterio Diferencial	Nivel	Línea de Defensa
Actividades de Control	Producto del seguimiento a los procesos, indicadores, cronogramas u otras herramientas, en caso de detectarse deficiencias, tomar los correctivos del caso.	Avanzado	Primera
Verificación OCI	<i>En cuanto a las estrategias de racionalización correspondientes a Pago en línea por PSE y Radicación, descarga y/o envío de documentos electrónicos (firma electrónica) a cargo de la secretaría de Hacienda): el equipo de trabajo, como principal responsable de las actividades de control (primera línea de defensa), cumplió con el seguimiento al proceso, cronograma y fecha de final de racionalización del 15 de diciembre de 2020, en cuanto al desarrollo y mantenimiento de tecnologías, para la implementación de la racionalización de los trámites propuestos.</i>		

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

En cuanto a la estrategia de racionalización correspondiente a Ventanilla Única Institucional: el equipo de trabajo, como principal responsable de las actividades de control (primera línea de defensa), no ha cumplido en su totalidad con el seguimiento al proceso y cronograma, del desarrollo y mantenimiento de tecnologías, para lograr la implementación de la racionalización del trámite propuesto desde la vigencia 2019. Sin embargo a pesar de que la estrategia no está implementada, y presenta ampliación de fecha final de racionalización al 30 de junio de 2021, se evidencia avance de gestión, e informe final del CIAU del 11 de diciembre de 2020, del estado actual de la VUV.

Política de Racionalización de Tramites			
Componente SCI	Criterio Diferencial	Nivel	Línea de Defensa
Actividades de Control	Revisar en coordinación con la tercera línea de defensa la efectividad de los controles.	Avanzado	Segunda
Verificación OCI	El jefe de planeación, o quien haga sus veces (2da línea de defensa), en su rol de administrador de gestión del SUIT, realizo monitoreo en dicha plataforma, como se evidencia en el archivo Excel descargable del sistema SUIT. Es pertinente indicar que en 3 acciones de racionalización tecnológicas, de trámites a cargo de la secretaría de Hacienda: Radicación, descarga y/o envío de documentos electrónicos, para el impuesto de Registro y para el Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas nacionales, así como el Pago en línea por PSE para el impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas nacionales, no se encuentra observación y/o justificación del monitoreo realizado.		

Política de Racionalización de Tramites			
Componente SCI	Criterio Diferencial	Nivel	Línea de Defensa
Actividades de Control	Revisar en coordinación con la tercera línea de defensa la efectividad de los controles.	Avanzado	Tercera
Verificación OCI	El jefe de la OCI, o quien haga sus veces (3ra línea de defensa), como se evidencia en el archivo Excel descargable del sistema SUIT, realizo la evaluación y seguimiento en dicha plataforma, a las 12 estrategias de racionalización. Es pertinente indicar que 6 estrategias a cargo de la secretaría de Hacienda cumplieron al 100% con la racionalización tecnológica propuesta, y la OCI dejo observaciones al seguimiento realizado. En cuanto a las 6 acciones de racionalización correspondientes a VUV, la OCI para la vigencia 2020, marco la primera pregunta (¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?) de cada una de ellas, y dejó la respectiva observación en la segunda pregunta (¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?). Se aclara que las observaciones que se encuentran en las preguntas 3 a 6 (Anexo Excel SUIT), corresponden a comentario realizado en diciembre de 2019, vigencia para la cual no se cumplió con dicha racionalización y no se evidenciaba monitoreo respectivo.		

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

Con relación a los riesgos que están identificados y que se relacionan con algunos trámites de este componente:


PROCESO	RIESGO	CONTROL	PRUEBA (s)
Atención al ciudadano	Canales virtuales, telefónicos y presenciales disponibles para la atención al ciudadano que no cubran la demanda.	Continuar implementando y socializar con los ciudadanos el aplicativo de ventanilla única virtual como un canal para la atención personalizada (tercerización del servicio) donde se podrán radicar diferentes trámites y solicitudes.	Acta de asignación de servidor público por parte del Director de Atención al Ciudadano para realizar el seguimiento y control de la implementación de la ventanilla única virtual, recopilando información de las diferentes secretarías en la ejecución de los trámites registrados en la ventanilla única virtual, en coordinación con la Secretaría de las Tic.
Gestión de los Ingresos	Posibilidad de obtener beneficios particulares con la información tributaria	Centralización de los procesos en las nuevas instalaciones de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria	Informes de supervisión del seguimiento a la ejecución, prestación del servicio y simplificación de tramites

Respecto al riesgo correspondiente a Canales virtuales, telefónicos y presenciales disponibles para la atención al ciudadano que no cubran la demanda, en este componente del PAAC, se evidencia que dentro del componente racionalización de trámites, se continua implementando el aplicativo de ventanilla única virtual como un canal para la atención personalizada (tercerización del servicio) donde se podrán radicar diferentes trámites y solicitudes, aplicando como control de gerencia, mediante informe final del CIAU del 11 de diciembre de 2020, del estado actual de la VUV.

En cuanto al riesgo correspondiente a Posibilidad de obtener beneficios particulares con la información tributaria, mediante la simplificación de trámites a través de las acciones de racionalización tecnológicas propuestas por la Secretaría de Hacienda (Dirección de Rentas), buscan disminuir la probabilidad de que suceda el riesgo o al menos disminuir los impactos que pudiera ocasionar, mediante la puesta en marcha durante la vigencia 2020, de pagos por PSE y radicaciones electrónicas.

Consideraciones frente al componente de Racionalización de trámites

- Es importante resaltar, que cada entidad debe implementar acciones normativas, administrativas o tecnológicas que tiendan a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites; para lo cual es fundamental que se lleven a cabo las siguientes cuatro fases: 1ª) Identificación de trámites, 2ª) Priorización de trámites, 3ª) **Racionalización de trámites** y 4ª) Interoperabilidad (ventanillas únicas virtuales).


	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Versión 04 Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

- El componente de racionalización, tiene como objetivo facilitar al ciudadano el acceso a los trámites y otros procedimientos administrativos que brinda la administración pública, por lo que cada entidad debe implementar las acciones de racionalización que se realizarán en el mediano y largo plazo. Por consiguiente, y teniendo en cuenta que la acción de racionalización de Ventanilla Única Institucional, registra ampliación de fecha final de racionalización a 30 de junio de 2021 (que incluye contemplar la puesta en marcha el próximo año, con la asignación presupuestal 2021), se establece que dicha acción presenta condición de estrategia de racionalización del SUIT de vigencias futuras.
- Es pertinente resaltar que los ajustes, modificaciones o inclusiones realizadas al PAAC, deberán ser motivados, justificados e informados a la OCI, los servidores públicos y los ciudadanos; se deben dejar por escrito y publicados en la página web de la entidad, conforme lo indica la guía “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” en su Capítulo 3, Numeral 10. **Ajustes y Modificaciones.** Versión 2- Vigencia 2015 – emitida por la Presidencia de la República.
- Es necesario mencionar que el archivo Excel correspondiente al Monitoreo y Seguimiento al tercer cuatrimestre del PAAC, que se anexa a este informe y el cual se publica en la página web de la entidad, reporta otros valores de avance a los registrados en este informe, debido a que en el archivo de monitoreo reportado por secretaria de planeación, no fueron incluidas las 3 acciones de racionalización, adicionadas en el tercer cuatrimestre. Sin embargo, en el archivo Excel descargable de la plataforma SUIT y el cual se anexa a este informe, se observan las 12 acciones de racionalización propuestas durante el año 2020 por la entidad.

Es importante tener en cuenta que el monitoreo y seguimiento al componente de racionalización de trámites, se debe realizar de manera coordinada con la Oficina de Planeación y la Oficina de Control Interno, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.1.4.5 y 2.1.4.6 del Decreto 1081 de 2015. Vale la pena precisar que las 6 preguntas del cuestionario que hace parte tanto del módulo de monitoreo, como de seguimiento en la plataforma SUIT, hacen referencia a cuando las estrategias ya se encuentren racionalizadas, buscando estimar su respectiva implementación, socialización, medición de impacto, entre otras condiciones, tal y como se pudo evidenciar en el cumplimiento en su totalidad, de las 6 acciones de racionalización de tramites propuestas por la secretaría de Hacienda


- **Rendición de Cuentas.**

Este componente está compuesto por cuatro (4) subcomponentes: 1. Información de calidad y en lenguaje comprensible 2. Diálogo en doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones 3. Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas 4. Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional. Para dar cumplimiento a cada uno de los subcomponentes se programaron (11) actividades, para ser ejecutadas en el transcurso de la presente vigencia.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Versión 04 Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

Este componente alcanzó un porcentaje acumulado para el tercer avance del 100%, en la ejecución de las actividades así:


No. actividades	Porcentaje de avance	Observaciones
11	100%	<p>Se dio cumplimiento con las 11 actividades de los cuatro subcomponentes asociados al componente de Rendición de Cuentas, del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2020 de la siguiente manera:</p> <p>Las actividades 1.1, 1.2, y 1.3 relacionadas con el subcomponente “Información de calidad y en lenguaje comprensible”, se observa ruta metodológica de la rendición de _Cuentas implementada como consta en los diferentes informes generados como es el de fecha 11 de diciembre de 2020</p> <p>En cuanto a las actividades 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 del subcomponente “Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones.”, se observa identificación de actividades, instituciones como parte de los diferentes espacios para el ejercicio de la rendición de cuentas además el decreto 385 del 28 de julio de 2020 que establece los diferentes mecanismos de dialogo virtuales y presenciales como complementarios. De otra parte, se aprecia implementación de la ruta metodológica para la rendición pública de cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, con evento de audiencia pública del 11 de diciembre de 2020 el cual fue aprobado mediante comité de Rendición de cuentas de NNJA en sesión del 10 de octubre de 2020 y el 28 de agosto del 2020 el comité de Rendición de Cuentas aprobó el plan de comunicaciones.</p> <p>Referente a las actividades 3.1 y 3.2 del subcomponente “Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas.”, se aprecia el acta de comité de rendición de cuentas de fecha 28 de agosto de 2020, se aprueba el plan de capacitaciones a grupos de interés y a los enlaces del proceso de rendición de cuentas en diferentes temáticas y fechas y correo electrónico de la función Pública de fecha 11 de noviembre de 2020 remitido a Secretaría de Planeación y Jefatura de Buen Gobierno solicitando el nombre de las secretarías merecedoras de los incentivos de que trata el decreto 392 de 2020 "por el cual se definen y actualizan los criterios para la implementación, reglamentación y ejecución del plan institucional de capacitación «pic», plan institucional de estímulos «bienestar e incentivos», para los servidores</p>

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Versión 04 Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019


		<p>públicos del sector central de la gobernación de Cundinamarca"</p> <p>Respecto a las actividades del subcomponente "Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional." Se tiene que se efectuó a través de encuesta de evaluaciones del dialogo ciudadano de RPC, obteniéndose un elevado nivel de satisfacción del 97,23% de un total de 592 encuestas aplicadas.</p> <p>De acuerdo a lo anterior se registra un avance acumulado de las actividades del 100%</p>
Total Acumulado	100%	Para el Tercer avance

En cuanto al **Sistema de Control Interno - SCI**, cabe anotar que de los componentes que más se relaciona, se tiene "Actividad de Control" e "Información y Comunicación", resaltando frente a los subcomponentes del PAAC 2020, lo siguiente:

Información de calidad y en lenguaje comprensible.			
Componente SCI	Criterio Diferencial	Nivel	Línea de Defensa
Actividades de Control	Establecer responsabilidades para la ejecución de las actividades de control y asegurar que personas competentes y con autoridad suficiente, efectúen dichas actividades con diligencia y oportunidad	Avanzado	Primera
Información y Comunicación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con las políticas y lineamientos para generar y comunicar la información relevante, de manera accesible, oportuna, confiable, íntegra y segura, que facilite las acciones de control en la entidad. 2. Cumplir con los lineamientos para generar y comunicar la información de manera fácil, oportuna y confiable, que facilite la 	Avanzado	Primera
Verificación OCI	<p>Se evidencia informe avances rendición de cuentas de fecha del 11 de diciembre de 2020.</p> <p>Se evidencia publicada en la página de la Gobernación de Cundinamarca la Estrategia de Rendición de Cuentas, en sus diferentes etapas: alistamiento, diseño, preparación, ejecución y seguimiento y Evaluación.</p>		

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones.			
Componente SCI	Criterio Diferencial	Nivel	Línea de Defensa
Actividades de Control	Establecer responsabilidades para la ejecución de las actividades de control y asegurar que personas competentes y con autoridad suficiente, efectúen dichas actividades con diligencia y oportunidad.	Avanzado	Primera
Verificación OCI	<p>Se evidencia en la estrategia de Rendición de Cuentas la identificación de grupos responsables para la ejecución de la misma. Se evidencia también en el informe de Rendición de Cuentas 2020 NNAJ, descripción de las actividades a ejecutar, como en los planes de mejoramiento como por ejemplo el correspondiente a la vigencia 2016- 2019, el cual cuenta con instancias responsables, indicadores de seguimiento.</p> <p>Y en la presentación del Comité de Rendición de Cuentas del Departamento de Cundinamarca la presentación y aprobación del Plan de Comunicaciones, donde se presenta la propuesta de este plan, propuesta del Cronograma Dialogo Ciudadano Específicos y Generales, así como el monitoreo a las etapas de diseño y preparación para la Rendición de Cuentas.</p>		
Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas			
Componente SCI	Criterio Diferencial	Nivel	Línea de Defensa
Actividades de Control	Establecer responsabilidades para la ejecución de las actividades de control y asegurar que personas competentes y con autoridad suficiente, efectúen dichas actividades con diligencia y oportunidad	Avanzado	Primera
Información y Comunicación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con las políticas y lineamientos para generar y comunicar la información relevante, de manera accesible, oportuna, confiable, íntegra y segura, que facilite las acciones de control en la entidad. 2. Cumplir con los lineamientos para generar y comunicar la información de manera fácil, oportuna y confiable, que facilite la operación del día a día. 	Avanzado	Primera
Verificación OCI	Se evidencia en el acta de comité de rendición de cuentas de fecha 28 de agosto de 2020, se aprueba el plan de capacitaciones a grupos de interés y a los enlaces del proceso de rendición de cuentas en diferentes temáticas y fechas, como también en correo electrónico de la función Pública de fecha 11/11/ 2020 remitido a		

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019


Secretaría de Planeación y Jefatura de Buen Gobierno solicitando el nombre de las secretarías merecedoras de los incentivos de que trata el decreto 392 de 2020 "por el cual se definen y actualizan los criterios para la implementación, reglamentación y ejecución del plan institucional de capacitación «pic», plan institucional de estímulos «bienestar e incentivos», para los servidores públicos del sector central de la gobernación de Cundinamarca"
En la página de la Gobernación de Cundinamarca el Diagnostico de Rendición de Cuentas y la Estrategia de Rendición de Cuentas.

Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional.			
Componente SCI	Criterio Diferencial	Nivel	Línea de Defensa
Información y Comunicación	Utilizar los mecanismos de comunicación definidos por la entidad para interactuar con los grupos de valor y organismos gubernamentales o de control y facilitar el ejercicio de control interno.	Intermedio	Primera
Verificación OCI	Se aprecia encuestas efectuadas con alto nivel de satisfacción frente a la rendición de cuentas 2020, el indicador es del 97,23% de un total de 592 encuestas aplicadas con los diferentes grupos de valor; el objetivo de esta medición fue la evaluación de los diálogos ciudadanos a través de encuesta virtuales, con el fin de conocer la percepción y así generar toma de decisiones.		

Con respecto al **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**, este componente del PAAC se relaciona con la 3ª. Dimensión “Gestión con Valores para Resultados” y con la Política de “Política de participación Ciudadana en la Gestión Pública”. Esta es una de las políticas que cuenta con lineamientos establecidos en el Anexo 4 del MIPG “Criterios Diferenciales y sus lineamientos en los niveles: Básico/Intermedio/Avanzado, que incluye los siguientes aspectos: 1. Construir las estrategias de rendición de cuentas en el PAAC, 2. Ejecutar las estrategias y 3. Evaluar los resultados y retroalimentar. Así mismo tiene relación con la 5ª. Dimensión “Información y Comunicación” y la política asociada “Política de Participación Ciudadana” en lo relacionado con el diseño e implementación del plan de comunicaciones, tanto interno como externo, así como con la difusión de los resultados de la gestión y el fomento del diálogo con la ciudadanía.

Con relación a los riesgos que están identificados en los procesos y que se relacionan con este componente, se encuentran los siguientes:

PROCESO	RIESGO	CONTROL	PRUEBA (s)
----------------	---------------	----------------	-------------------

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Versión 04 Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

Dirección estratégica y articulación gerencial	Rendición de cuentas incompleta en temas estratégicos de la administración.	Implementación de desarrollos tecnológicos que faciliten el suministro, consolidación y entrega oportuna de la información para la rendición de cuentas	Se verificaron las acciones adelantadas relacionadas con los desarrollos tecnológicos que facilitan el suministro, consolidación y entrega oportuna de la información para la rendición de cuentas, se destaca los medios virtuales en época de pandemia.
Comunicaciones	Comunicación externa no efectiva.	-Plan estratégico de comunicaciones -Matriz de comunicaciones -Comunicados de prensa en medios de comunicación.	Se verificó la elaboración del plan estratégico de comunicaciones, como de la matriz de comunicaciones y las diferentes comunicaciones de prensa en los medios de comunicación como redes sociales Facebook y en página web.

Consideraciones frente al componente Rendición de cuentas:

Se sugiere, continuar fortaleciendo diferentes medios virtuales de comunicación que permiten interactuar con los distintos grupos de interés en especial para la actual época de pandemia, con el fin de aumentar la cobertura en el ejercicio de Rendición de Cuentas.


Fomentar mecanismos que involucren aún más, a los grupos de valor a la participación activa en la Rendición de Cuentas, creando una cultura entorno a este ejercicio que permitan interiorizar nuevas perspectivas.

Se sugiere explorar alternativas de carácter legal, que permita contar con incentivos, adicionales a capacitaciones, tendientes a incentivar la participación de grupos de interés externos a la administración pública departamental, para la Rendición de cuentas.

Se recomienda incrementar esfuerzos con el fin que para la vigencia 2021, se continúe con él logro del cumplimiento de actividades en los términos programados, de conformidad a la experiencia en la ejecución del componente de Rendición de Cuentas desarrollado en la vigencia 2020; lo anterior en aras del mejoramiento continuo.

- **Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.**


En este componente se abordan los elementos que integran una estrategia de Servicio al Ciudadano, indicando actividades que se desarrollan al interior de la entidad para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que se ofrecen a los ciudadanos y garantizar su acceso a la oferta institucional.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

Así mismo, en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, que indica: *“En toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad”* y que establece los lineamientos generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias de la entidad.

Este componente está compuesto por cinco (5) subcomponentes: Estructura administrativa y Direccionamiento estratégico, Fortalecimiento de los canales de atención, Talento Humano, Normativo y procedimental y Relacionamiento con el ciudadano, con once (11) actividades programadas para ejecutar durante la vigencia 2020, evidenciando el siguiente cumplimiento:

Cantidad de Actividades programadas	Avance acumulado	Observaciones
2	100% 100%	En el Subcomponente 1. Estructura administrativa y Direccionamiento estratégico: En las dos (2) actividades programadas, existen anexos y evidencias que demuestran gestión realizada con el Protocolo de Atención al Usuario socializado.
5	80%, 76%, 100%, 37%, 91%	En el Subcomponente 2. Fortalecimiento de los canales de atención: Se evidencia actualización de la información de trámites y servicios, calendario de eventos diligenciado parcialmente, gestión realizada a fin de fortalecer la instalación y funcionamiento de señales inclusivas en los espacios físicos de la Entidad, reporte trimestral de PQRSD. En cuanto a los trámites por ventanilla virtual no se evidencia avance en la realización de las pruebas técnicas.
1	91%	En el Subcomponente 3. Talento Humano: Existen Actas de seguimiento y control de mesas de trabajo periódicas con los administradores de PQRSD. Manual Normativo de PQRSD actualizado y Circular No. 087 del 10/12/2020 socializada reiterando implicaciones legales y disciplinarias que acarrea el no seguimiento y contestación en tiempos de Ley las PQRSD.
2	80% 70%	En el Subcomponente 4. Normativo y procedimental: Se evidencia gestión realizada frente a la socialización de la Política de Protección de Datos adoptada mediante el Decreto 363 de 2017. Así como, Procedimiento con código M-AU-PR-017 CARACTERIZACIÓN DEL USUARIO Versión 1 del 18/12/2020 y Formato de Encuesta de caracterización del usuario en las Versión 01 del 14/12/2020.
1	90%	En el Subcomponente 5. Relacionamiento con el ciudadano: Se evidencia Informe de PROGRAMACION UNIDAD MOVIL ATENCIÓN MUNICIPIOS 2020 con personas atendidas durante la vigencia 2020. Así como Informes de ferias virtuales de desconcentración del servicio en algunos Municipios del territorio Cundinamarques.
Acumulado Total año 2020	83%	

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Versión 04 Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019


Con relación al **Sistema de Control Interno**, se considera que:

Política de Atención al Ciudadano Protocolo de Atención al Ciudadano, PQRSD			
Componente SCI	Criterio Diferencial	Nivel	Línea de Defensa
Actividades de control	Establecer responsabilidades para la ejecución de las actividades de control y asegurar que personas competentes y con autoridad suficiente, efectúen dichas actividades con diligencia y oportunidad	Avanzado	Primera Línea
Verificación OCI	El Componente que predomina en este informe corresponde a las actividades de control que hacen parte del día a día en las operaciones, con el objetivo de permitir el control de los riesgos identificados en el Proceso de Atención al Usuario evidenciando que aunque existen controles diseñados en los riesgos identificados y presenta ejecución de actividades por parte la 1ª Línea de Defensa existen incumplimientos o materializaciones del riesgo con PQRSD sin contestar o contestadas fuera de término.		

Política de Atención al Ciudadano Portafolio de servicios, oferta institucional, protección de datos, relacionamiento con el ciudadano, canales virtuales			
Componente SCI	Criterio Diferencial	Nivel	Línea de Defensa
Información y comunicación	Cumplir con las políticas y lineamientos para generar y comunicar la información relevante, de manera accesible, oportuna, confiable, íntegra y segura, que facilite las acciones de control en la entidad.	Avanzado	Primera Línea
Verificación OCI	Existen evidencias de ejecución de actividades relacionadas con el Protocolo de Atención al Usuario y su socialización, teniendo en cuenta que este componente permite identificar, capturar y comunicar información pertinente para que los servidores puedan llevar a cabo sus responsabilidades.		

Con relación a los riesgos que están identificados en los procesos y que se relacionan con este componente, se encuentran los siguientes:


PROCESO	RIESGO	CONTROL	PRUEBA (s)
Atención al Usuario	Canales virtuales, telefónicos y presenciales disponibles para la atención al	El líder del proceso asigna funcionario especializado para socialización del protocolo de atención al ciudadano, para lo anterior se genera cronograma de capacitaciones a lo largo del año, con frecuencia semanal, buscando que todos los funcionarios de la Gobernación	Se evidencia ejecución del control con la socialización del Protocolo de Atención al Usuario en la Página Web de la Entidad, en la Herramienta ISOLUCION (proceso Atención al usuario), por correo electrónico de socialización a todos los usuarios de la entidad con fecha 11/12/2020, así como cronograma general de

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Versión 04 Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

	ciudadano que no cubran la demanda	se apropien del protocolo. Como éste es una fuente de información al ciudadano se encuentra registrado en el aplicativo ISOLUCION, en los casos requeridos se reprograman las socializaciones que no se puedan realizar. Como evidencia de la actividad realizada se encuentran las actas de asistencia, registros de asistencias, correos y los informes mensuales de capacitaciones.	capacitaciones para la vigencia 2020, actas de reuniones virtuales efectuadas, seleccionadas en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020.
Atención al Usuario	Dilatar un trámite, una información o servicio con el fin de obtener un beneficio particular. "Puede suceder que se busque entorpecer, no concluir o acelerar un trámite o servicio para obtener un beneficio".	Difusión de requisitos y documentos para los trámites en página web y Plataformas existentes.	Informe de PROGRAMACION UNIDAD MOVIL ATENCIÓN MUNICIPIOS 2020 con personas atendidas durante la vigencia 2020 y Servicios de atención al ciudadano prestados de manera virtual, debido a la contingencia por aislamiento social.
Atención al Usuario	PQRSDF no atendidas en los tiempos de ley definidos	El Director de Atención al Ciudadano asigna servidor público idóneo para elaborar y remitir a través de correo institucional a los administradores de PQRSDF informe semanal de las PQRSDF pendientes de contestación en tiempo y fuera de tiempo extraído del Sistema de Gestión Documental Mercurio.	Los soportes de ejecución de la actividad programada demuestran que los controles establecidos no son adecuados o suficientes, evidenciando materialización del riesgo, como se observa en acta seleccionada No.9 de reunión virtual vía Zoom del 03/12/2020, en la que de 5279 PQRSDF radicadas, existen 185 contestadas fuera de tiempo.

Consideraciones frente al componente Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano:

- Con relación al Portafolio de Servicios, en la página Web de la Entidad, existen 145 trámites incluidas las OPAS debidamente detalladas. Sin embargo, en muestreo realizado, se evidencian micrositos de las siguientes Secretarías con portafolio de servicios


	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Versión 04 Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

desactualizado: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (*Fecha de última actualización: 15 junio 2018*), Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico (*Fecha de última actualización: 30 mayo 2019*), Secretaría de Ambiente (*Fecha de última actualización: 11 abril 2018*).

- En la página Web de la Entidad se evidencia el calendario de eventos, considerando importante su actualización e incorporación permanente con los principales eventos de la Gobernación de Cundinamarca para más información y comunicación con los usuarios.
- Incrementar esfuerzos para continuar la implementación y socialización del aplicativo de ventanilla única virtual como un canal para la atención al usuario.
- En cuanto a las PQRSD de la Entidad, aunque se evidencia actualización del Manual Normativo, gestión realizada con circular emitida y socializada mediante correo electrónico relacionada con: REITERACIÓN IMPLICACIONES LEGALES Y DISCIPLINARIAS QUE ACARREA EL NO SEGUIMIENTO Y CONTESTACIÓN EN TIEMPOS DE LEY LAS PQRSD. Así como también, en la Herramienta ISOLUCION se evidencian actividades de corrección y plan de mejoramiento con 9 actividades programadas para mejorar el indicador de oportunidad en la respuesta, se recomienda revisar los controles establecidos para el cumplimiento de la normatividad relacionada en tiempos de respuesta de PQRSD, por cuanto se evidencian reportes con PQRSD sin contestar o contestadas fuera de tiempo.
- Con relación a la protección de datos, importante evidenciar seguimiento y control, en mesas de trabajo con la participación de las secretarías responsables.
- Se evidencia Procedimiento con código M-AU-PR-017 CARACTERIZACIÓN DEL USUARIO Versión 1 del 18/12/2020 y Formato de encuesta de caracterización del usuario con Código: M-AU-FR-018, Versión 01 del 14/12/2020, considerándose importante aplicar el procedimiento para obtener la caracterización de los grupos de valor buscando identificar a quienes se deben dirigir los productos y servicios y para qué se debe hacer, es decir, cuáles son los derechos que se deben garantizar, necesidades que se deben satisfacer, problemas que se deben solucionar y la información que se debe suministrar.
- **Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.**

La importancia de este componente radica en la garantía del derecho fundamental de acceso de toda persona a la información pública, en posesión o bajo control de los sujetos obligados establecido por la Ley 1712 de 2014, su importancia radica en que a través de ésta la ciudadanía puede ejercer control social y participar de las decisiones de la entidad, conocer las actuaciones y la gestión adelantada y ser actores relevantes para el control de la corrupción.


El objetivo principal de este componente radica en establecer e implementar acciones encaminadas al fortalecimiento de la gestión administrativa que le permitan a la entidad garantizar

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019


el derecho de acceso a la información pública a los ciudadanos, mediante la divulgación proactiva de la información pública, la respuesta oportuna, adecuada, veraz y accesible a las solicitudes de información realizadas y al tratamiento adecuado de la información, en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad vigente.

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO procedió a la respectiva revisión de las evidencias aportadas para el PAAC-Componente Transparencia y Acceso a la Información; para el tercer seguimiento se obtuvo un porcentaje de 37.48%, y un porcentaje acumulado de 87.90%, como se detalla a continuación.


Sub-Componente y No. actividades	Porcentaje de avance	Observaciones
Subcomponente 1. Lineamientos de Transparencia Activa (6 actividades)	34,33%	<p>La oficina de control interno verifica el cumplimiento para este componente.</p> <p>Este componente está integrado por 6 actividades de las cuales solamente la actividad 1.1 “ Actualización permanente de la información institucional registrada en el portal web y micro sitios de la Administración Departamental de conformidad con la normativa vigente” cumple con porcentaje de 33%, las actividades 1.2 “Publicar en la web y en datosabiertos.gov.co el inventario de activos de información clasificada y reservada” cumple al 100%, las actividades 1.3 “Adelantar todos los procesos contractuales en la plataforma SECOP II” cumple al 100%. La 1.4 “Actualización de los trámites en el SUIT “, cumple al 100%. 1.5 “Puesta en marcha de la Plataforma virtual ventanilla única” con un porcentaje de 2% y 1.6 “Hacer seguimiento a la actualización de las hojas de vida en el SIGEP para funcionarios y contratistas, no registra avance debido a que no presentaron evidencias.</p>
Subcomponente 2. Lineamientos de Transparencia Pasiva (2 actividades)	22%	<p>La oficina de control interno verifica el cumplimiento para este componente.</p> <p>Este componente está integrado por 2 actividades de las cuales la 2.1 “Actualizar y publicar las preguntas frecuentes “dio cumplimiento en cuanto a la publicación de las preguntas frecuentes en el link de transparencia y acceso a la información con un porcentaje de 34%, al tercer cuatrimestre, con fecha de actualización 1 de septiembre de 2020.</p> <p>La actividad 2.2 “Socializar con los funcionarios operadores jurídicos del nivel central el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Jurídica, así mismo se da cumplimiento con un porcentaje del 10%, referente a la Socialización con los</p>

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Versión 04 Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

			funcionarios operadores jurídicos del nivel central el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Jurídica Pública. Por lo anterior este componente tiene cumplimiento al 100%.	
--	--	--	--	--

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

<p>Subcomponente 3. Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información (5 actividades)</p>	<p>40%</p>	<p>La oficina de control interno verifica el cumplimiento para este componente.</p> <p>Este componente está integrado por 5 actividades de las cuales la 3.1 correspondiente a “Elaboración de los instrumentos archivísticos faltantes en el programa de gestión documental, Tablas de control de acceso, Banco terminología de series y sub series documentales, elaboración del modelo del sistema integrado de conservación “, presenta cumplimiento del 25%, debido a que algunos documentos de soportes no registran firma.</p> <p>La actividad 3.2 “Implementar y desarrollar el modelo de asesoría virtual en el programa de gestión documental “, presenta un avance de 45%, debido a que cumplieron con la prestación de asesorías.</p> <p>3.3 “Realizar visitas de seguimiento a la implementación de las TRD en el sector central de la Administración Departamental“, con porcentaje de avance del 40%, realizaron (111) Visitas de verificación de aplicación de TRD en tres cronogramas de visitas trimestrales.</p> <p>3.4“Actualización de los actos administrativos disponibles en línea para facilitar la consulta de los ciudadanos”, con porcentaje de avance del 20%, a pesar que existen (Decretos y Gacetas departamentales) 749 gacetas, y 2947 decretos departamentales, la página web se encuentra desactualizada, 27 de agosto de 2019.</p> <p>3.5 “Eliminación de documentos de las entidades del sector central de la Administración Departamental “, así mismo la actividad presenta porcentaje de avance del 70%, presentan Oficio de 9 de diciembre de la eliminación de documentos 119 cajas.</p> <p>Por consiguiente, las actividades 3.2, 3.3, 3.5 presentan un avance acumulado del 100% para la vigencia 2020.</p>
---	------------	--

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019


Subcomponente 4. Criterio diferencial de accesibilidad de (2 actividades)	45%	<p>La oficina de control interno verifica el cumplimiento para este componente.</p> <p>Este componente está integrado por 2 actividades de las cuales la 4.1 “Disponer de herramientas que faciliten la interacción de los ciudadanos en condición de discapacidad visual y auditiva en el CIAC” obtuvo un 70% de cumplimiento, para esta actividad se evidencia documento de las diferentes señalizaciones en la entidad y BD de inventarios e inspección de señalización.</p> <p>En la actividad 4.2 “Elaboración, socialización, implementación de la guía diferencial de acceso a la información según el usuario”, se evidencio avance de la gestión del 20% mediante borrador de informe.</p>
Subcomponente 5. Monitoreo del Acceso a la Información Pública (1 actividad)	60%	<p>La oficina de control interno verifica el cumplimiento para este componente.</p> <p>Este componente está integrado por la actividad 5.1 “Realizar de manera aleatoria cliente oculto para evaluar el servicio que se presta a través de los canales; presencial, telefónico y virtual, dispuestos por la Administración Departamental y generar recomendaciones”, la cual presenta cumplimiento del 60% como se evidencio en el informe de la estrategia de cliente Oculto realizado en el canal telefónico y virtual.</p> <p>Esta esta actividad presenta un porcentaje acumulado de cumplimiento del 100% para la vigencia 2020.</p>
Porcentaje de avance tercer seguimiento, año 2020	37,48%	

EVALUACIÓN AL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

- **Transparencia y Acceso a la Información.**

Este componente hace parte de la quinta dimensión de información y comunicación de MIPG, esta dimensión permite a la entidad relacionarse con su entorno y facilitar la ejecución de las operaciones a través de todo el ciclo de gestión, por lo tanto su principal propósito consiste en permitir que la información tanto interna como externa fluya adecuadamente, facilitando la interacción del personal interno y la interacción con los ciudadanos contando con canales de comunicación apropiados para el tipo de entidad y conforme lo requerido por la ley de transparencia y acceso a la información.

Es importante que la entidad cuente con los medios de comunicación adecuados tanto escritos, electrónicos, audiovisuales etc. Para difundir y transmitir la información dentro de la entidad como


	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Versión 04 Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

frente a la ciudadanía garantizando que esta sea segura, verdadera, confiable, clara, lo anterior permite contar con servidores públicos informados de cómo se llevan los procesos de la entidad y así mismos ciudadanos informados para hacer cumplir sus derechos lo cual genera eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión pública y control ciudadano.

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Las **actividades de control** son parte integral de las políticas, los procesos y los procedimientos, a través de acciones que permiten la administración de los riesgos y el logro de los objetivos institucionales. Al respecto, se puede evidenciar dentro del PAAC en el componente de Transparencia y Acceso a la Información, que cada actividad cuenta con los riesgos inherentes de acuerdo con los procesos involucrados en el componente citado. Por otro lado, cabe anotar que de los componentes que más se relaciona, se tiene “Actividad de Control”, y “Información y Comunicación” resaltando por actividades del componente lo siguiente:

Política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.			
Componente SCI	Criterio Diferencial	Nivel	Línea de Defensa
Actividad de Control	Efectuar seguimiento a los riesgos y la efectividad de los controles de los procesos, determinar y proponer posibles mejoras en los mismos.	Avanzado	Primera línea de defensa
Verificación OCI	<p>La actividad 1,1: La primera línea de defensa controla la gestión de actualización de micro sitios en pro su constante mejora actualizando micro sitios.</p> <p>La actividad 1,2: La primera línea de defensa realiza la actualización de los activos de información llevando un control de los mismos.</p> <p>La actividad 1,5: La primera línea de defensa debe realizar controles a la realización de las actividades para dar cumplimiento a la implementación de ventanilla única virtual en la fecha estimada.</p> <p>La actividad 1,6: El personal encargado no está dando cumplimiento a los controles, presentan documento sin contenido específico de la evidencia.</p> <p>La actividad 3,3: La primera línea de defensa realiza las visitas y respectivos controles de seguimiento a la implementación de las TRD.</p>		
Actividad de Control	Producto del seguimiento a los procesos, indicadores, cronogramas u otras herramientas, en caso de detectarse deficiencias, tomar los correctivos del caso	Avanzado	Primera línea de defensa
Verificación OCI	<p>La actividad 1,3: La primera línea de defensa, da cumplimiento actividades contractuales que adelanta por las diferentes modalidades en el SECOP.</p> <p>La actividad 1,4: El personal encargado está cumpliendo con su control y actualización de los tramites de la entidad en la página web.</p> <p>La actividad 2,1: El personal encargado está dando cumplimiento y control permanente en la página web.</p> <p>La actividad 3,1: La primera línea de defensa no lleva controles totales de los instrumentos archivísticos</p> <p>La actividad 3,2: Los encargados de realizar esta actividad cumplen con la Implementación y desarrollo del modelo de asesoría virtual en el programa de gestión documental</p>		


	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Versión 04 Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

	<p>La actividad 3,4: El personal encargado no cumplen totalmente con la actualización Decretos y Gacetas departamentales) web desactualizada, 27 de agosto de 2019</p> <p>La actividad 3,5: La primera línea de defensa cumple con el control respectivo para la eliminación de documentos de las entidades del sector central</p> <p>La actividad 4,2: El personal encargado de la actividad no cumplió totalmente con la elaboración, socialización, implementación de la guía diferencial de acceso a la información.</p>		
Actividad de Control	Definir y diseñar los controles (manuales o apoyados en TI) a los riesgos, identificando: los responsables y su adecuada segregación de funciones, propósito, periodicidad, tratamiento en caso de desviaciones, forma de ejecutar el control y evidencias de su ejecución. (Ver Guía de Administración del Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y Diseño de Controles para Entidades Públicas)..	Avanzado	Primera línea de defensa
Verificación OCI	La actividad 4.1: El personal encargado realizo los respectivos controles para disponer de herramientas que faciliten la interacción de los ciudadanos en condición de discapacidad visual y auditiva en el CIAC.		


Política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.			
Componente SCI	Criterio Diferencial	Nivel	Línea de Defensa
04. Información y Comunicación	Cumplir con las políticas y lineamientos para generar y comunicar la información relevante, de manera accesible, oportuna, confiable, íntegra y segura, que facilite las acciones de control en la entidad.	Avanzado	Primera
Verificación OCI	<p>La actividad 2,2: La primera línea de defensa cumplió con la información y comunicación a los funcionarios operadores jurídicos del nivel central el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Jurídica Pública.</p> <p>La actividad 5,1: La primera línea de defensa informo mediante documento la realización de la estrategia de Cliente Oculto realizado en el canal telefónico y virtual.</p>		

Con relación a los riesgos que están identificados en los procesos y que se relacionan con este componente, se encuentran los siguientes:

PROCESO	RIESGO	CONTROL	PRUEBA (s)
Comunicaciones	Puede suceder que la información divulgada no sea coherente, veraz o carezca de formalidad e intencionalidad o no llegue a los grupos de interés ni al público objetivo	Matriz de comunicaciones	Se verificaron las actualización permanente de la información institucional registrada en el portal web y micro sitios de la Administración Departamental de conformidad con la normativa vigente.
Comunicaciones	Puede suceder que la información divulgada no sea coherente, veraz o carezca de formalidad e intencionalidad o no llegue a los grupos de interés ni al público objetivo	Matriz de comunicaciones	Se verificara la Publicación en la web y en datosabiertos.gov.co el inventario de activos de información clasificada y reservada con la normativa vigente.
Comunicaciones	Puede suceder que la información divulgada no sea coherente, veraz o carezca de formalidad e intencionalidad o no llegue a los grupos de interés ni al público objetivo	Matriz de comunicaciones	Se verificara el cumplimiento de la actualización y publicación de las preguntas frecuentes en la web.
Gestión Contractual	Fallas en publicidad de procesos contractuales	Lineamientos sobre publicación de procesos contractuales en la documentación del proceso Gestión Contractual	Se verificara el cumplimiento del proceso contractual en el SECOP.
Gestión Contractual	Incumplimiento Contractual	Manual de Contratación y Manual de Vigilancia y Control de la Ejecución Contractual	Se verificara el cumplimiento de la Socializar con los funcionarios operadores jurídicos del nivel central el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Jurídica Pública.
Gestión del Bienestar y Desempeño del Talento Humano	verificar la autenticidad o legalidad de los documentos que se	Verificación de títulos	Se verificara el cumplimiento del seguimiento de la actualización de las hojas de vida en el SIGEP para funcionarios y contratistas

 Gobernación de CUNDINAMARCA	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019


		presenta para desempeñar cargos.		
Gestión Documental	Perdida de información		seguimientos a la aplicación de las tablas de retención documental A-GD-FR-011	Se verificara el cumplimiento de la elaboración de los instrumentos archivísticos faltantes en el programa de gestión documental como: Tablas de control de acceso, Banco terminología de series y subseries documentales , Elaboración del modelo del sistema integrado de conservación.
Gestión Documental	Aplicación de instrumentos archivísticos		Seguimiento a la elaboración del formato único de inventario documental A-GD-FR-003	Se verificara el cumplimiento de implementar y desarrollar el modelo de asesoría virtual en el programa de gestión documental.
Gestión Documental	Aplicación de instrumentos archivísticos		Seguimiento a la aplicación de la tabla de retención documental TRD	Se verificara el cumplimiento de la eliminación de documentos de las entidades del sector central de la Administración Departamental
Gestión Documental	Perdida de información		seguimientos a la aplicación de las tablas de retención documental A-GD-FR-011	Se verificara el cumplimiento de la realización de las visitas de seguimiento a la implementación de las TRD en el sector central de la Administración Departamental
Atención al ciudadano	Dilatar un trámite una información o servicio con el fin de obtener un beneficio particular		Canales virtuales, telefónicos y presenciales disponibles para la atención al ciudadano que no cubran la demanda	Se verificara el cumplimiento de la actualización de los tramites en el SUI web.
Atención al Ciudadano	Realizar capacitaciones en atención al ciudadano.		Fortalecer orientación y direccionamiento adecuado al ciudadano a través de informadores de la ubicación en la sede central de la Gobernación de Cundinamarca sobre los trámites y servicios prestados.	Disponer de herramientas que faciliten la interacción de los ciudadanos en condición de discapacidad visual y auditiva en el CIAC.
Atención al ciudadano	Canales virtuales, telefónicos y presenciales disponibles para la atención al ciudadano que no cubran la demanda		Continuar implementando y socializar con los ciudadanos el aplicativo de ventanilla única virtual como un canal para la atención personalizada (tercerización del	Se verificara el cumplimiento de Puesta en marcha de la Plataforma virtual ventanilla única.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Versión 04 Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

		servicio) donde se podrán radicar diferentes trámites y solicitudes.	
Atención al Ciudadano	Realizar capacitaciones en atención al ciudadano	seguimientos a la aplicación de las tablas de retención documental A-GD-FR-011	Se verificara el cumplimiento de realizar visitas de seguimiento a la implementación de las TRD en el sector central de la Administración Departamental
Atención al Ciudadano	Realizar capacitaciones en atención al ciudadano	Fortalecer orientación y direccionamiento adecuado al ciudadano a través de informadores de la ubicación en la sede central de la Gobernación de Cundinamarca sobre los trámites y servicios prestados.	Se verificara el cumplimiento de la disposición de herramientas que faciliten la interacción de los ciudadanos en condición de discapacidad visual y auditiva en el CIAC.
Atención al Ciudadano	Usuarios insatisfechos con la atención recibida	Se cuenta con la asignación de funcionario especializado, en la divulgación del protocolo de atención al ciudadano.	Se verificara el cumplimiento de la realización de la evaluación aleatoria cliente oculto con el fin de calificar el servicio que se presta a través de los canales; presencial, telefónico y virtual, dispuestos por la Administración Departamental y generar recomendaciones

Consideraciones frente al componente de Transparencia y Acceso a la Información:

- Es importante priorizar para la siguiente vigencia las actividades que cierran la vigencia 2020 con porcentaje de avance acumulado inferior al 50%. Con el fin de evitar incumplimientos reiterativos.
- Para evitar incumpliendo en las actividades de este componente, es necesario tener presente las fechas programadas para el desarrollo de las mismas.
- Existe debilidad en la aplicación de algunos controles como en la actividad 1.3, 1.5, 1.6, 3.1, 3.4 y 4.2, para mitigar de forma efectiva los riesgos identificados, debido a que no se dio cumplimiento al 100% para las actividades descritas.
- Es importante tener en cuenta que la mayoría de actividades corresponden a la primera línea de defensa por lo anterior es necesario que se lleven controles del día a día, por el equipo de trabajo encargado, o controles de gerencia a cargo del jefe respectivo.


	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

• **Iniciativas Adicionales: Iniciativas particulares de la entidad que contribuyen a combatir y prevenir la corrupción (Participación ciudadana)**

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ordenanza No. 0116, expedida el 28 de Agosto de 2019, *"Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Participación ciudadana para el Departamento de Cundinamarca 2019- 2029"*, el gobierno departamental y sus diferentes dependencias están ejecutando acciones que contribuyen a dar mayor participación a la ciudadanía del Departamento en el manejo de los recursos públicos y en el seguimiento de las diferentes actividades con el fin de lograr mayor transparencia en la ejecución de lo público.

En cumplimiento del rol de Evaluación y Seguimiento asignado a la Oficina de Control interno y de acuerdo con las evidencias aportadas para el componente de Participación Ciudadana del PAAC en el tercer cuatrimestral del 2020 se determina que se tienen programadas diez (10) actividades, con un avance para este periodo del 31% % y un acumulado en la vigencia del 66%, así:

1,1	70%	Se está dando cumplimiento con la actividad respecto a la socialización y constitución de Consejos de Participación Ciudadana.
1.2	30%	Se está desarrollando de manera adecuada la participación y socialización de la conformación y elaboración del Plan de Desarrollo vinculando la comunidad en su elaboración, posterior a su divulgación. En el tiempo restante es importante continuar con esta participación y utilizando los diferentes canales que se dé la vinculación ciudadana en el departamento.
1.3	20%	Se apropiaron recursos y se requiere adelantar su ejecución para dar cumplimiento al objetivo de la Participación Ciudadana.
2.1	10%	Se requiere adelantar las gestiones que permitan el cumplimiento de la actividad para fortalecer el currículo dirigido a los estudiantes de los grados 10 y 11 respecto a los elementos de la democracia y revisar los controles para determinar las acciones correctivas.
2.2	50%	A pesar de que las entidades hacen esfuerzos para cumplir con los requerimientos de la ciudadanía, es conveniente lograr mejorar el nivel de respuesta oportuna a la comunidad en cuanto a sus PQRS que tienen que ver con Participación Ciudadana.
2.3	40 %	Se adelanta la gestión para lograr la capacitación de contribuir con los lineamientos para establecer la implementación del presupuesto participativo, se recomienda adelantar la elaboración del Modelo y dar cumplimiento a la actividad.
2.4	10 %	Se requiere que en la actividad de creación o dotación de oficinas de Participación se adelante Control y monitoreo ya que actualmente se encuentra sin avance de ejecución.
2.5	10 %	Se adelantó la Plataforma Cuncejapp, herramienta tecnológica creada para dar cumplimiento al compromiso que permite la participación y divulgación de las actividades que se adelantan en el Departamento, la cual actualmente no se encuentre en funcionamiento y se requiere se adelante su activación para que permita dar cumplimiento al objetivo propuesto.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Versión 04 Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

4.1	50 %	Se efectuó la gestión para adelantar la convocatoria de los representantes y se recomienda se logre concretar a mayor brevedad la reunión de constitución y de liberatoria del Consejo de Participación Ciudadana.
4.2	20%	Se proyecta adelantar la presentación del informe ante la asamblea a final del año y de esta manera dar cumplimiento a la actividad.
Acumulado Total año 2020	31%	

En este tercer seguimiento se registra un 31% de avance


Se registra en el segundo avance del 24 % con una (1) actividad en el 70 %, dos (2) actividades entre el en el 50% %, una (1) con el 40 %, una (1) con el 30 %, una (1) con el 20% y una (1) con 10%.

Para lo que tiene que ver con el MIPG, se cuenta con la Política de Participación ciudadana y las dependencias estan en la implementación de las diferentes actividades que contribuyan a lograr el cumplimiento de lo propuesto en esta menta.

Así mismo, este Plan está relacionado con la 5ª. Dimensión “Información y Comunicación” y la política asociada “Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción”, teniendo en cuenta que varias de las actividades corresponden a divulgación y socialización de la política de participación Ciudadana y que las actividades propuestas se han venido cumpliendo.

En cuanto al **Sistema de Control Interno - SCI**, cabe anotar que los componentes que más se relacionan son: “Actividad de Control” e “Información y Comunicación”, resaltando del PAAC 2020, lo siguiente:

Participación Ciudadana			
Componente SCI	Criterio Diferencial	Nivel	Línea de Defensa
Actividad de Control	Producto del seguimiento a los procesos, indicadores, cronogramas u otras herramientas, en caso de detectarse deficiencias, tomar los correctivos del caso.	Avanzado	Primera y Segunda
Verificación OCI	Las evidencias suministradas respaldan el interés y la gestión desarrollada por las diferentes dependencias, las cuales estan encaminadas a lograr el cumplimiento de los porcentajes propuestos para cada vigencia. Se recomienda efectuar mayores controles y seguimiento a las actividades que presentan avances con bajos porcentajes, para que se logre en el la próxima vigencia, no solo lograr el avance propuesto para esta sino también ejecutar las acciones que por las circunstancias actuales no han sido posible adelantar.		
Participación Ciudadana			

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

Componente SCI	Criterio Diferencial	Nivel	Línea de Defensa
Información y Comunicación	Cumplir con las políticas y lineamientos para generar y comunicar la información relevante, de manera accesible, oportuna, confiable, íntegra y segura, que facilite las acciones de control en la entidad.	Avanzado	Primera y Segunda
Verificación OCI	Las evidencias suministradas demuestran que a pesar de las dificultades causadas por la pandemia, las dependencias están haciendo sus mejores esfuerzos para avanzar positivamente en el logro de las metas propuestas en todo lo relacionado con el mejoramiento de las relaciones entre la comunidad y la Administración Departamental, mediante la participación de la ciudadanía en la ejecución de las Políticas Públicas.		

Consideraciones frente al componente Iniciativas adicionales (Participación Ciudadana)

Se registra en el tercer avance del 24 % con una (1) actividad en el 70 %, dos (2) actividades entre el 50% %, una (1) con el 40 %, una (1) con el 30 %, una (1) con el 20% y una (1) con 10%.


CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno, como Tercera Línea de Defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, en la actividad de revisión de manera independiente y objetiva, presenta las siguientes conclusiones respecto al Sistema de Control Interno:

De manera general, se evidencia un avance en el tercer cuatrimestre de la vigencia 2020 en todas las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, arrojando los siguientes resultados con corte a 31 de diciembre:

COMPONENTES PAAC	AVANCE TERCER CUATRIMESTRE	AVANCE DE EJECUCIÓN ACUMULADO
Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos Corrupción	15%	93%
Racionalización de Trámites	9.11%	59,4%.
Rendición de Cuentas	32.2%	100%
Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano	29%	83%
Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	37.48%	87.90%
Iniciativas Adicionales-Participación ciudadana	0.31%	66%
TOTALES	20%	81.55%

Gestión del Riesgo de Corrupción

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

Para el tercer cuatrimestre de la vigencia 2020, el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC), en el componente Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción, logro un nivel de ejecución del 93%, El 7% restante obedece a control de versiones de documentos lo que generó 5 Riesgos pendientes de Plan de Acción. Durante este periodo se evidenció el compromiso frente a las actividades del PAAC, que se traduce en la gestión por parte del proceso, en los riesgos identificados de corrupción, con el fin de minimizar su materialización.

Es necesario dar cumplimiento a los roles definidos en la Guía para la Gestión de Riesgos - Código: E-GMC-GUI-002-Versión: 6-febrero 2020, la cual define en sus numerales 7 y 10, lo siguiente:

7. ROLES Y RESPONSABLES / 7.1. Secretaria de la Función Pública - Dirección de Desarrollo Organizacional
f) Realizar seguimiento al plan de acción para el tratamiento de los riesgos.
g) Evaluar la eficacia de las acciones para el tratamiento de los riesgos.

10.9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN La dirección de Desarrollo organizacional realizará seguimiento a la ejecución de los planes de riesgos, verificando las actividades realizadas y archivos anexos cargados. Esta dirección también evaluará la eficacia de las actividades y del plan de riesgos.


Por lo anterior se sugiere ajuste en las actividades del seguimiento del PAAC.

Racionalización de trámites

El componente de Racionalización de trámites, en cuanto al Sistema de Control Interno - SCI, se relaciona principalmente con el componente "Actividad de Control". Para las acciones de racionalización que se incluyeron en el PAAC durante la vigencia 2020, aplicados a 6 tramites de la secretaría de Hacienda, correspondientes a *Pago en línea por PSE y Radicación, descarga y/o envío de documentos electrónicos (firma electrónica)*, la primera línea de defensa (equipo de trabajo, jefes y/o coordinadores), dio cumplimiento al 100% en un nivel avanzado a las acciones de racionalización antes mencionadas, respecto a los procedimientos a seguir para lograr que las instrucciones de la administración que se relacionan con los riesgos y sus controles se cumplieran, proporcionando un grado de seguridad razonable, y conseguir los objetivos propuestos como fue implementar para los citados trámites, el pago por PSE y la Radicación, descarga y/o envío de documentos electrónicos. De otra parte, para las acciones de racionalización correspondientes a *Ventanilla Única Institucional*, para aplicar en 6 trámites, la primera línea de defensa, no ha cumplido en su totalidad con el seguimiento al proceso y cronograma, del desarrollo y mantenimiento de tecnologías, para lograr la implementación de la racionalización del trámite propuesto desde la vigencia 2019; es pertinente indicar que dicha estrategia de racionalización presenta ampliación de fecha de cumplimiento al 30 de junio de 2021 y se espera su cumplimiento con presupuesto de la mencionada vigencia; sin embargo, se evidencia avance de gestión mediante informe final del CIAU del 11 de diciembre de 2020, del estado actual de la Ventanilla Única Institucional.

Rendición de Cuentas

Durante la vigencia 2020 se logra el diseño de la Estrategia de Rendición de Cuentas, su implementación y puesta en marcha, en sus diferentes etapas de acuerdo al cronograma de ejecución, la cual se ha desarrollado bajo los lineamientos determinados en el artículo 48 y siguientes de la Ley 1757 de 2015 de acuerdo con lo establecidos en los artículos 73 y 74 de la

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Versión 04 Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y del Manual Único de Rendición de cuentas – MURC. Versión 2. 2019. Es importante continuar, identificando acciones en aras del mejoramiento continuo, tendientes a la optimización del ejercicio de la Rendición de Cuentas para la vigencia 2021, que permita ampliar la cobertura de los grupos de interés tanto de manera presencial como virtual, además de la generación de incentivos que incrementen la participación.

Atención al Ciudadano

Para el Tercer cuatrimestre de la vigencia 2020, en cuanto a los mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), la entidad ha venido definiendo esquemas para adelantar adecuaciones y ajustes necesarios tanto físicos como tecnológicos, buscando fortalecer la virtualidad frente a la atención al usuario, determinando recursos humanos, financieros, técnicos y de infraestructura, entre otros.

Así como también ha definido claramente los responsables de su ejecución y fechas de cumplimiento, entendiéndose que por la emergencia sanitaria (COVID-19), el aislamiento social ha generado baja concurrencia a la sede administrativa tanto de los servidores públicos como de usuarios de la entidad, incrementando el trabajo en casa y el uso de herramientas tecnológicas para la accesibilidad a los trámites y servicios por parte de los usuarios.


Igualmente, ha emitido actos administrativos reiterando las implicaciones legales y disciplinarias que acarrea el no seguimiento y contestación en tiempos de Ley las PQRSDF.

Transparencia y Acceso a la Información

Se puede evidenciar dentro del PAAC en el componente de Transparencia y Acceso a la Información, este componente está compuesto de 16 actividades de las cuales 14, se relacionan al componente actividad de control debido que se encuentran establecidos políticas y procedimientos ayudan al cumplimiento para el logro de los objetivos de la entidad, así mismo las actividades relacionadas al componente de información y comunicación son útiles para conocer el estado de los controles y el avance de la gestión de la entidad. es importante tener en cuenta que la mayoría de actividades corresponden a la primera línea de defensa por lo anterior es necesario que se lleven controles del día a día, por el equipo de trabajo encargado, o controles de gerencia a cargo del jefe respectivo. De otra parte, es necesario para la siguiente vigencia priorizar y tener en cuenta las fechas establecidas de cumplimiento que tienen porcentaje bajo con el fin de evitar incumplimientos reiterativos.

Participación Ciudadana

En cuanto a Iniciativas Adicionales - Participación ciudadana, se evidencia que se adelantan acciones y gestiones para dar cumplimiento a las actividades programadas, pero su avance acumulado durante la vigencia es del 66 %, se requiere efectuar seguimiento a las actividades que presentan bajos porcentajes de avance, los cuales son inferiores al 50% con el fin de lograr en el primer cuatrimestre de la próxima vigencia cumplir lo programado, logrando el propósito y objetivo de la Política de fortalecer la Participación Ciudadana en territorio Cundinamarqués.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Versión 04 Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

A nivel general se evidencia desarticulación entre las políticas del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión MIPG con los diferentes planes de acción, en este caso con el Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano, generando reprocesos en la operación de la Entidad.

Elaboró

Aprobó


 Nombre: NILCE CAROLINA MEDINA MEDINA
 Cargo: Profesional Especializado (E)


 Nombre: YOANA MARCELA AGUIRRE TORRES
 Cargo: Jefe Oficina de Control Interno


 Nombre: MARIO DANIEL BARBOSA
 Cargo: Profesional Universitario


 Nombre: ANGELA MARÍA TORRES
 Cargo: Profesional Universitario


 Nombre: YODY MAGNOLIA GARCIA GOMEZ
 Cargo: Profesional Universitario